***“El Hospital A Su Servicio”***

controlinterno@esehospitalguaviare.gov.co

***OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN***

INFORME DE SEGUIMIENTO A SOFTWARE LEGAL - DERECHOS DE AUTOR

**PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno se concibe como uno de los elementos que componen el Sistema de Control Interno (SCI) de la ESE Hospital San José del Guaviare, que tiene dentro de sus funciones y roles los de asesorar, evaluar, integrar y dinamizar la práctica del control con miras a mejorar la cultura organizacional y la productividad en la Entidad.

En este sentido, se convierte en un “control de controles” ya que su principal tarea consiste precisamente en verificar la efectividad del SCI para contribuir con la adecuada gestión institucional y el logro de los fines y resultados programados en el marco de la misionalidad y las funciones de la ESE Hospital San José del Guaviare.

El presente informe tiene como propósito de informar de derecho de autor del software de los equipos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

# INTRODUCCIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “…*es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor…”* **Extraído Directiva Presidencial 002**. Así las cosas, desde Control Interno de Gestión, se cumple con dicha directriz y en el presente informe se expone la metodología, el equipo que desarrolló el informe.

# OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular Nº04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular Nº17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

# ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en la ESE Hospital San José del Guaviare, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2023; dicha verificación del software se realizó basado en un muestreo.

# CRITERIOS

* Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.
* Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software”
* Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.
* Circular Nº 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

# PARTICIPANTES DEL INFORME

Lucedy Trujillo Lazo, CIG

Jorge Alexis Paz Barrera Ingeniero de Sistemas – Sistemas de Información.

# METODOLOGÍA

Conforme a la circular 17 de 2011, suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información al área de Sistemas de Información por medio de correo electrónico con fecha de 04 de marzo de 2024. De acuerdo con la información recibida se realizó verificación y evaluación respectiva, adicionalmente se solicitó ampliación y soportes.

Una vez consolidada la información se procedió a realizar verificación que permitiera determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme el marco normativo. Se revisaron un total de 10 computadores en diferentes áreas de la ESE Hospital San José del Guaviare.

# REVISIÓN

A continuación, se relacionan los computadores que fueron motivo de revisión, en el cual se revisaron los permisos habilitados de cada computador.

| **AREAS** | **EQUIPOS** |
| --- | --- |
| Almacén- Activos Fijos | 5 |
| Archivo | 6 |
| Auditoría Concurrente | 7 |
| Auditoría de Cuentas Médicas | 7 |
| Calidad | 3 |
| Cartera | 9 |
| Cirugía | 8 |
| Consulta Externa | 19 |
| Contabilidad | 3 |
| Control Interno de Gestión | 1 |
| Control Interno Disciplinario | 1 |
| Coordinación Médica | 1 |
| Economato | 1 |
| Epidemiología | 2 |
| Estadística | 6 |
| Etnopabellón | 4 |
| Facturación | 20 |
| Fisioterapia | 4 |
| Gerencia | 2 |
| Hospitalizados | 12 |
| Jurídica | 4 |
| Laboratorio | 6 |
| Mantenimiento | 2 |
| Oficina Química Hospital | 1 |
| Pediatría | 4 |
| Planeación | 5 |
| Presupuesto | 1 |
| Rayos X | 3 |
| Referencia | 3 |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | 4 |
| Servicios Generales | 1 |
| Sistemas | 4 |
| Subgerencia Administrativa Y Financiera | 2 |
| Subgerencia de Servicios De Salud | 3 |
| Talento Humano | 4 |
| Tesorería | 2 |
| Trabajo Social y SIAU | 7 |
| UCIM | 4 |
| UMI | 7 |
| Urgencias | 20 |
| Ventanilla Única | 1 |
| Patología | 1 |
| T. Respiratoria | 1 |
| **Total** | **211** |

1. **ENVÍO DE INFORMACIÓN**

Se genera informe el cual es publicado en la página web de la institución.

# ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según archivo de inventario el total de equipos es de 211.

# ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si. La entidad cuenta con las siguientes licencias:

* Sistema Operativo, el cual viene incluido en todos los equipos que se adquieren.
* Antivirus: Se realizó contrato de la licencia de antivirus Kaspersky, para 190 equipos de cómputo, desde el 05 de junio de 2023 y estará vigente hasta el 05 de junio de 2025.
* Dinámica Gerencial: Se adquiere la licencia una única vez y se realizan contratos anuales para contratar el soporte y mantenimiento.

# ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Se crean usuarios invitados que tienen restringido el permiso de instalar software ajeno a los licenciados por la entidad. Durante el mantenimiento preventivo de cada equipo se realizan revisiones para verificar que tengan software instalado licenciado y no haya sido instalado uno ajeno a la misión del equipo.

# ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Se desinstala de los equipos de cómputo, la información de dinámica Gerencial es guardada en memorias para su conservación.

Atentamente,



**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión.